



Universidad Veracruzana

Programa Universitario de Educación Inclusiva



Programa de trabajo
2016 - 2017

Centro para el Desarrollo Humano e
Integral de los Universitarios
(CEnDHIU)

Antecedentes

En la Declaración de Incheon (2015), Educación 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, realizada en el marco del Foro Mundial sobre la Educación, en la República de Corea; se señala que:

La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás (p.33)

Por otra parte, a través del Informe de Seguimiento de Educación en el Mundo la UNESCO (2016) indica que:

El desarrollo social inclusivo exige atajar las arraigadas marginación y discriminación en contra de las mujeres, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, las minorías étnicas y lingüísticas, las poblaciones refugiadas y desplazadas, entre otros grupos vulnerables. Para cambiar normas discriminatorias y empoderar a las mujeres y los hombres, se pueden mejorar la educación y los conocimientos que transmite a fin de influir en los valores y las actitudes (p.19)

En la Agenda 2030 de la ONU (2016), líderes mundiales establecieron los Objetivos del Desarrollo Sostenible con los cuales se busca, entre otras metas, alcanzar una educación de calidad, con el objeto de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (p.15).

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2012), propone una nueva generación de políticas para la inclusión con

responsabilidad social, mediante un ejercicio de análisis de la actualidad y perspectivas de la educación superior en el país, con el cual buscan:

Construir una nueva etapa de desarrollo de la educación superior en el país, cuyos ejes sean garantizar la inclusión de los jóvenes en los procesos de formación avanzada, así como la consecución de niveles superiores de calidad y responsabilidad social de las instituciones y actores participantes en los procesos de transmisión, generación y divulgación del conocimiento. (p.11)

Asimismo la ANUIES (2002), presenta un Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo es guiar a los responsables de las instituciones de educación superior en las acciones encaminadas a incluir, con igualdad y equiparación de oportunidades, a las personas con discapacidad, donde se refiere a la inclusión como:

El término inclusión se resalta en este manual como una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad. (p.16)

A nivel Nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016) en el Artículo Tercero, garantiza que “Toda persona tiene derecho a recibir educación.”¹ Más adelante en el mismo artículo, Apartado II, encontramos que “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además...”²

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y...³

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (Última reforma publicada DOF, 2016, 27 Enero). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> p.5

² Loc. Cit. p.5

³ Loc. Cit. p.5

De la misma forma, la Ley General de Educación (2016) dispone en su Artículo 2o que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.⁴

En el artículo séptimo, señala entre otros:

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respecto a los mismos.⁵

X.- La infraestructura educativa; Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando su plena inclusión y participación en la sociedad y, en su oportunidad, el desarrollo de una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.⁶

El CONAPRED mediante la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación (2014), respecto a la discriminación indica en el Artículo primero que:

III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley General de Educación* (Última reforma publicada DOF, 2016,01 Junio). Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf 19p.

⁵ *Ibid*, p.2

⁶ *Ibid*, p.3

preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación, la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia; (2014 p. 19)

En este marco, encontramos que diferentes Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país, han puesto en marcha programas, proyectos, fundaciones, entre otros, encaminados a ofrecer una educación cada vez más inclusiva, tales como: la Universidad Anáhuac, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Iberoamericana como universidades privadas, y la Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Tecnológico Nacional de México entre las universidades públicas.

En el escenario Estatal se cuenta con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, el cual se refiere a la educación como:

Un proceso de formación permanente que promueve el desarrollo integral del ser humano, en lo individual y lo colectivo; es una herramienta indispensable para el progreso económico, político, cultural y social de los pueblos y disminuye los niveles de ignorancia, pobreza, exclusión, inequidad y establece un rumbo claro a nuestro futuro. (p. 88)

En el Estatuto de Alumnos 2008, la Universidad Veracruzana establece, que:

En caso de contar con alguna discapacidad, recibir la atención y apoyos académicos para realizar las actividades propias a su calidad de alumno. Para tal efecto las autoridades y funcionarios de la Universidad Veracruzana adoptarán, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, las medidas pertinentes para que las entidades académicas cuenten con material educativo, así como infraestructura y tecnología que les permitan hacer efectivo el derecho a la educación sobre la base de la igualdad de oportunidades; (p.47)

La Universidad Veracruzana en el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 menciona que:

Es necesario asegurar la equidad de oportunidades educativas de calidad para todos, independientemente de la situación socioeconómica, la raza, el género o, en su caso, la discapacidad de los estudiantes. De igual forma hay que procurar la atención integral de los mismos desde su ingreso hasta su egreso, a través de programas adecuados que reconozcan la diversidad de perfiles y trayectorias escolares. (p.61)

La Universidad Veracruzana brinda la oportunidad de ocupar un lugar en su matrícula a miles de jóvenes sin hacer distinción de género, ideología, cultura, lengua, o que presenten una situación vulnerable en sus funciones físicas y cognitivas, entre otros; lo que la hace una universidad diversa y plural. En el III Informe de Actividades 2015-2016 de la Universidad Veracruzana, se señalan los esfuerzos llevados a cabo, entre los que se encuentra: el “Examen de Salud Integral (ESI) que permite conocer el estado de salud del estudiante de nuevo ingreso, así como enfermedades latentes y probables riesgos futuros para la salud que puedan mermar su rendimiento académico” (p.44).

Aunado al examen ya mencionado, la Universidad ha generado diversas acciones con el fin de promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria, a través de asesoría, acompañamiento y seguimiento a los integrantes de dicha comunidad que lo solicitan en casos de acoso y hostigamiento sexual, discriminación o violencia de género; tales como:

- El Comité de Equidad de género tiene la responsabilidad de planear, organizar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades del Programa Institucional de Igualdad de Género en las regiones universitarias y Sedes UVI.
- Las Unidades de Transversalización Académica Intercultural (UTAI), que desde 2008 han realizado acciones de transversalización del enfoque intercultural en las cinco regiones universitarias.

- El programa Transversa, busca permear, desde una visión sistémica, los temas transversales: interculturalidad, género, sustentabilidad, internacionalización, promoción de la salud, derechos humanos y justicia, inclusión y arte-creatividad en las funciones de la UV, lo que implica a su vez la formación de estudiantes, académicos, autoridades, funcionarios, administradores, personal de confianza, técnico y manual.
- Se conformó el Consejo consultivo para la igualdad de género, que atiende asuntos relacionados con la opinión, consulta y resolución sobre el tema, en atención al Reglamento de igualdad de género.
- La Defensoría de los Derechos Universitarios cuya finalidad es la de fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos y universitarios entre los integrantes de la comunidad universitaria.
- Por su parte el CEnDHIU a través de su programa de Radio Universidad, Naturalmente Universitario, difunde la Guía de los derechos, obligaciones, faltas y sanciones, de las alumnas y alumnos de la UV, exhortando a conocer y respetar la legislación universitaria.

Justificación

El Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios –CENDHIU- refuerza su propósito de crear posibilidades para que la población universitaria elija una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos, mediante el Programa Universitario de Educación Inclusiva, cuyas funciones se verán permeadas en los diferentes proyectos con los que cuenta, los cuales son: Construyendo Autonomía, Educación formal, no formal e informal, Autocuidado, Investigación, Naturalmente Universitario y Todos Preparados.

Objetivos:

- Eliminar barreras que obstaculicen a los alumnos de la Universidad Veracruzana cualesquiera que sean sus características o dificultades individuales.
- Realizar un diagnóstico para identificar a estudiantes con disfunción o en riesgo de ser excluidos por esa causa.
- Proporcionar apoyo psicopedagógico a estudiantes con vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.
- Realizar acciones de articulación con otras dependencias para brindar apoyo en relación a su discapacidad, instalada y por crear.
- Realizar acciones de articulación con la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento para brindar apoyo a las dependencias en relación a su infraestructura, instalada y por crear.
- Promover la sensibilización de la comunidad universitaria con el fin de que tengan una actitud de aceptación, respeto y valoración de las personas con alguna disfunción.
- Promover que los programas educativos indiquen los principios de Transversa.

Estrategias

I. INNOVACIÓN ACADÉMICA CON CALIDAD

AUTOCUIDADO			
Objetivos	Acciones	Metas	
		2016	2017
Realizar un diagnóstico para identificar a estudiantes con disfunción o en riesgo de ser excluidos por esa causa.	Elaborar un instrumento para identificar a los estudiantes que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad y detectar sus necesidades.	1 instrumento: diciembre	
	Realizar el diagnóstico de aspirantes.		5 diagnósticos regionales: agosto 3 diagnósticos Sede UVI: agosto
Proporcionar apoyo psicopedagógico a estudiantes con vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.	-Asesoría de Autoestima, Atención psicológica, Desarrollo Humano a estudiantes.	4 Asesorías	15 Asesorías

EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL			
Objetivos	Acciones	Metas	
		2016	2017
Promover la sensibilización de la comunidad universitaria con el fin de que tengan una actitud de aceptación, respeto y valoración de las personas con alguna disfunción.	Elaboración de Talleres para sensibilizar a la comunidad estudiantil.	2	6
	Elaboración de Taller para sensibilizar a los académicos.		1 durante periodo intersemestr al-verano
	Material didáctico de difusión sobre educación inclusiva.	5000 folletos 100 carteles	10000 folletos 150 carteles
Promover que los programas educativos incluyan los principios de Transversa.	Incluir en los programas educativos de las experiencias educativas, talleres u otras actividades que se lleven a cabo, los principios de interculturalidad, género, promoción de la salud, inclusión, sustentabilidad, internacionalización, arte y creatividad.		7 Experiencias Educativas

II. PRESENCIA EN EL ENTORNO CON PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

INVESTIGACIÓN			
Objetivo	Acciones	Metas	
		2016	2017
Eliminar barreras que obstaculicen a los alumnos de la Universidad Veracruzana, cualesquiera que sean sus características o dificultades.	Identificar mediante un cuestionario, las barreras que dificultan la trayectoria académica de estudiantes con alguna disfunción o en riesgo de ser excluidos por esa causa.	1 cuestionario: diciembre	
	Seguimiento a estudiantes identificados con alguna disfunción o en riesgo de ser excluidos por esa causa.		8 bases de datos
	Gestión intrauniversidad y extrauniversidad para canalizar los casos a dependencias que proporcionen el apoyo requerido.		

CONSTRUYENDO AUTONOMÍA			
Objetivos	Acciones	Metas	
		2016	2017
Realizar acciones de articulación con la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento para brindar apoyo a las dependencias en relación a su infraestructura, instalada y por crear.	Canalizar los casos que requieran apoyo y dar seguimiento al proceso.		8 casos
Proporcionar apoyo psicopedagógico a estudiantes con alguna disfunción.	Asesorías Académicas para los estudiantes con alguna disfunción o en riesgo de ser excluidos por esa causa.	1 asesoría mensual por estudiante	1 asesoría mensual por estudiante

NATURALMENTE UNIVERSITARIO			
Objetivo	Acciones	Metas	
		2016	2017
Promover la sensibilización de la comunidad universitaria con el fin de que tengan una actitud de aceptación, respeto y valoración de las personas con alguna disfunción.	Difusión y comunicación de información con enfoque de educación inclusiva: Radio UV, Tele UV, Universo, Portal UV.	2 Artículos informativos	3 Programas de Radio 3 Artículos en el Universo 10 Artículos informativos

TODOS PREPARADOS			
Objetivo	Acciones	Metas	
		2016	2017
Eliminar barreras que obstaculicen a los alumnos de	Campañas de pruebas rápidas de VIH	5	18

la Universidad Veracruzana, cualesquiera que sean sus características o dificultades	Talleres sobre uso correcto del condón.	2	10
	Elaboración de un Taller de sexualidad plena para estudiantes con alguna disfunción o en riesgo de ser excluidos por esa causa.		1

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2012). *Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior*. México, D.F. Recuperado de <http://www.ses.unam.mx/curso2013/pdf/LopezC.pdf>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2002) *Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior*. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Manual_integracion_educacion_superior_UNUIES.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (Última reforma publicada DOF, 2016, 27 Enero). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley General de Educación* (Última reforma publicada DOF, 2016,01 Junio). Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2014) *Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación*. (Última reforma DOF, 2014, 20 Marzo). CONAPRED. Recuperada de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LFPED_web_ACCSS.pdf
- Gobierno del Estado de Veracruz (2011). *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo86957.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y del Caribe*.

Recuperado de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Declaración de Incheon, Educación 2030*. República de Corea. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002338/233813M.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Resumen del informe del seguimiento de la educación en el mundo. La educación al servicio de los pueblos y el planeta. Creación de futuros sostenibles para todos*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002457/245745s.pdf>

Universidad Veracruzana. (2008). *Legislación Universitaria. Estatuto de Alumnos 2008*. Recuperado de <https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/estatutodelosalumnos2008.pdf>

Universidad Veracruzana. (2013). *Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017*. Recuperado de <https://www.uv.mx/programa-trabajo/Programa-de-Trabajo-Estrategico-version-para-pantalla.pdf>

Universidad Veracruzana. (2016). *III Informe de Actividades 2015-2016. Tradición e Innovación*. Recuperado de <https://www.uv.mx/universidad/doctosofi/informe2015-2016/3-Informe-de-Actividades-2015-2016.pdf>